

Necochea, 17 de Mayo de 2023.-

TRIBUNAL DE PENAS

VISTOS :

Que, con fecha 13/04/2023, se aplica al jugador Thomas Thomassen, la cantidad de 12 partidos de inhabilitación (art 215 RTP).-

Y CONSIDERANDO:

Que, el día 16/05/2023 se interpone recurso de reconsideración por parte del jugador solicitando se sirva disminuir la sanción oportunamente aplicada basando el pedido en que al momento de aplicar la sanción al nombrado se conculco el derecho de igualdad ante la Ley, ello en virtud que el mismo día se sanciono a otro jugador por la misma infracción siéndole aplicado el mínimo de la escala en juego, o sea 6 partidos de suspensión.-

Así las cosas, analizada que fuere la cuestión, se entiende que asiste razón al requirente y se ha de hacer lugar a lo peticionado.-

Por, ello, éste Tribunal, en su actual composición y por UNANIMIDAD:

RESUELVE:

- 1) ACOGER parcialmente al Recurso de Reconsideración.-
- 2) DISMINUIR la sanción OPORTUNMANTE IMPUESTA AL JUGADOR THOMAS TOMANSEN a SEIS (6) partidos de suspensión.-

Registrese. Notifíquese.-



ESTEBAN FERNANDO
ZEIRA



ROBERTO JOSÉ
DIEGO

